

de los que en el día solo existen la *Trayda* o es-
 combros de aquellos, los que lindan por delante
 Rambla de las Indias, Medio día el Molino
 de Siento de Herederos de Martín María
 Toriente, Hermita denominada de San Roque,
 y Norte la Rambla del Trayfo; que son bases
 las personas que solicitan en dichos solares
 un determinado número de Varas de terreno
 para construir los correspondientes Edificios,
 lo que hace presente a la Corporación para
 que resolviese lo mas procedente; Esta Muni-
 cipalidad habiendo discutido detenidamente
 sobre la precedente Manifestacion producida
 por el Señor Alcalde Presidente, por unanimi-
 dad acordó: Que previa la debida Autorizacion
 del Señor Gobernador Civil de la Prov.^a, por
 la presente Administracion Local se cince
 don libro de todo gravamen el número de
 varas de terreno que soliciten las personas
 que deseeen construir Edificios en esta
 destampada Poblacion, guardando en la construc-
 cion de los mismos la debida alineacion y simet-
 ria, formando calles de la capacidad necesaria
 y ventilacion suficiente segun se dispone en

Solares